

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Granjuela**

Núm. 2.248/2019

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2019, ha adoptado el acuerdo relativo al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación e indemnizaciones por la concurrencia efectiva a sesiones de los Organos colegiados, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

9º. RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

-Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Rafael Amaro López se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía relativa al reconocimiento de la dedicación exclusiva o parcial a los miembros de la Corporación.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría que consta en el expediente y del que se ha dado traslado a todos los miembros de la Corporación, por unanimidad de los asistentes al acto, que son cinco de los siete miembros que forman la Corporación, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, se

ACUERDA:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28,12 horas semanales.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se

percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Para el presente ejercicio 2019 se percibirá dicha cantidad proporcionalmente a los meses que comprenda la dedicación, con fecha y efectos de la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario tramitado a tal efecto.

Cargo	Retribución anual bruta
Alcalde-Presidente	31.839,20 euros

TERCERO. Aprobar las cuantías de las indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados que han de percibir los miembros de la Corporación, excepto quienes tengan consignado cargo con dedicación parcial, en los términos siguientes:

Asistencia efectiva sesiones Pleno	60,00 €/sesión
Asistencia efectiva sesiones Junta de Gobierno Local	200,00 €/sesión

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos”.

La Granjuela, 4 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.